

1493

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Sagunto, referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Lector de Contadores.

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, en los ejercicios que no sean conjuntos, ha correspondido el número 1 al aspirante número 11 de la lista definitiva don Eloy José González Senent.

Fecha, lugar y comienzo del desarrollo del concurso-oposición libre: Se fija el día 18 de febrero de 1981, y hora de las nueve, en el Palacio Municipal, para el comienzo de los ejercicios correspondientes.

Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

Sagunto, 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—133-E.

1494

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1980, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente al concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico del Hospital Provincial.

La excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de acuerdo plenario de 30 de octubre de 1980, convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico del Hospital Provincial, dotada con el índice de proporcionalidad 10 y coeficiente 4,0, así como los demás emolumentos legales o que tenga aprobados la Diputación, dentro de los preceptivamente señalados o autorizados.

Para tomar parte en dicho concurso-oposición será indispensable, entre otros requisitos, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Las bases integras de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», de fecha 31 de diciembre de 1980, pudiendo solicitarse ejemplares del mismo a la Imprenta Provincial (calle Felipe Espino, 1, Salamanca).

Las instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición libre deberán presentarse en el Registro General de Documentos de la Diputación durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas. En dicha oficina estará de manifiesto un ejemplar con las bases de la convocatoria. A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 900 pesetas por derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 31 de diciembre de 1980.—El Presidente, Antonio Gómez-Rodulfo Delgado.—128-E.

1495

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Cieza, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Aprobada por esta Corporación la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en plantilla, queda establecida así:

Admitidos

- 1.º Don José Enrique Fernández-Delgado Cerdá.
- 2.º Doña Celia Gómez Ortigosa.
- 3.º Don Fernando Martínez Sánchez.
- 4.º Doña Dolores Quesada Alcázar.
- 5.º Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia.
- 6.º Don Luis Manuel Romera Agulló.
- 7.º Don José Manuel Veiga Juan.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días. Si transcurrido dicho plazo no se produjera ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

La composición del Tribunal calificador de dicha oposición queda establecida de la siguiente manera:

Presidente: Don Juan Antonio Martínez-Real Ros, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Ramón Ortiz Molina, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Manuel Portillo Herrero, en representación de la Administración Local; suplente, don Miguel F. García Ruiz.

Don Juan Bautista Martín Jueralt, en representación del profesorado oficial; suplente, don Antonio Revuelta Navarro.

Don Manuel Martínez García de Otazo, Abogado del Estado; suplente, don Juan Ramón Calero Rodríguez.

Don Tomás Muñoz Ruiz, Técnico de Administración Especial, Secretario en funciones de la Corporación.

Secretario: Don Ricardo Candel Molina, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace también público por medio del presente a efectos de posibles recusaciones de los miembros de dicho Tribunal, durante el plazo de quince días.

Cieza, 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—61-A.

1496

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Denia, referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día 27 de noviembre de 1980, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, vacante en este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, y podrán optar a la misma Secretarios de Administración Local de 1.ª categoría, o de 2.ª categoría que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, dándose preferencia a los primeros.

Requisitos de los aspirantes:

Además de poseer la titulación referida, se exige:

- a) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local ni encontrarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Presentación de instancias:

Irán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de Entrada, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Base: de la convocatoria:

Han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 296, de fecha 23 de diciembre de 1980, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Denia, 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—106-E.

1497

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

1. Dácil Nieves Goya García.
2. Juan Avelino González Pérez.
3. María del Carmen Pereira Blanco.
4. Elisa Batista Valido.
5. Candelaria Teresa Rodríguez Luis.
6. Francisca Candelaria Reyes Pérez.
7. Jesús Bernabé Martín Vargas.
8. Ignacio Ledesma Lorenzo.
9. Valentín Fuentes Flores.
10. José Luis Escobar Ruiz.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Matanza de Acentejo, 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—129-E.

1498

RESOLUCION de 9 de enero de 1981, del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Asesor jurídico de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se fija fecha de comienzo de los ejercicios.

Constituido en el día de hoy el Tribunal calificador del concurso-oposición, convocado por esta Diputación, para pro-

veer en propiedad la plaza de Asesor jurídico, acordó por unanimidad fijar la fecha del 16 de febrero de 1981, a las once horas, en las Oficinas Centrales de la Diputación (Felipe Espino), para el comienzo del primer ejercicio señalado en las bases de convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de la única aspirante presentada, quien deberá acudir provista del documento nacional de identidad para acreditar su personalidad, y de pluma o bolígrafo para la realización de los ejercicios escritos.

Saïamanca, 9 de enero de 1981.—El Presidente del Tribunal, Antonio Gómez-Rodulfo Delgado.—434-E.

1499 *RESOLUCION de 20 de enero de 1981, del Ayuntamiento de Alcobendas, referente al concurso de méritos para cubrir la plaza de Oficial Mayor*

Se declaran admitidos al concurso de méritos para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

Don Albertq Vera Fernández Sanz.
Don Alejandro Díez Tristán.
Don José Luis Pascual Martínez.

Se declaran excluidos:

Ninguno.

Los afectados podrán formular las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal que juzgará el concurso de méritos estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos Muñoz Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

En representación de la D. G. A. L.: Don Faustino Pereiro Gete, y como suplente, don Félix Marín Leiva.

En representación de la Abogacía del Estado: Don Alfredo López Frías, y como suplente, don José Maldonado Ramos.

En representación del Profesorado Oficial: Don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, y como suplente, don Manuel Domínguez Alonso.

Doña Paloma Naharro Aznar, Secretaria accidental de la Corporación, o funcionario Técnico Administrativo en quien delegue.

Secretario del Tribunal: Actuará doña Paloma Naharro Aznar, Secretario accidental, y como suplente, un Técnico de Administración General en quien delegue, caso de no asumir esta función.

Las personas directamente interesadas podrán formular las recusaciones que a su derecho convengan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal para juzgar los méritos de los concursantes se reunirá en el salón de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día 17 de febrero del año en curso.

Alcobendas, 20 de enero de 1981.—El Alcalde.—338-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1500 *ORDEN de 20 de diciembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas marca «Defor», una modelo «Mach-10» y la otra modelo «Mach-10-A».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Baldomero Gil Roman, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 751-A, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas marca «Defor», una modelo «Mach-10», de 10 kilogramos de alcance, escalones de 5 gramos, efecto sustractivo de tara —250 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio, importe y tara, por transmisión electrónica de estos cuatro valores y cálculo del importe electrónicamente, y la otra, modelo «Mach-10-A», que permite además acumular el valor de los importes y visualizarlos en total parcial o total general, así como visualizar el número de importes parciales, fabricadas en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metroológica y Técnica de Aparatos de Pesar de Funcionamiento no Automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de don Baldomero Gil Román, por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1982, los dos prototipos de balanzas automáticas marca «Defor», una modelo «Mach-10», de 10 kilogramos de alcance, escalones de 5 gramos, efecto sustractivo de tara —250 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio, importe y tara, por transmisión electrónica de estos cuatro valores y cálculo del importe electrónicamente, y la otra, modelo «Mach-10-A», que permite además acumular el valor de los importes y visualizarlos en total parcial o total general, así como visualizar el número de importes parciales, y cuyos precios máximos de venta serán de doscientas setenta mil (270.000) pesetas para el modelo «Mach-10» y trescientas mil (300.000) pesetas para el modelo «Mach-10-A».

Segundo.—La autorización temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden

de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que estos prototipos están sujetos a validez temporal y, en consecuencia, requieren completar su comportamiento técnico a través del tiempo, el fabricante queda obligado a dar cuenta trimestralmente a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno, de los aparatos vendidos, con indicación del nombre y/o razón social de los adquirentes, con el fin de poder seguir este comportamiento técnico de los aparatos en servicio, a efectos de su ulterior prórroga o extinción de la autorización temporal que se concede.

El fabricante se obliga a mantener en reserva un mínimo de dos aparatos referentes a los prototipos a que se refiere esta disposición y a ponerlos a disposición de los adquirentes cuando, los que éstos tengan en servicio, sean retirados para su estudio y ensayo de su comportamiento técnico por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Esta obligación que asume el fabricante se hará constar expresamente en el contrato de venta del aparato, así como el compromiso que contrae el adquirente de permitir las citadas comprobaciones del aparato en servicio por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y a la retirada y sustitución del aparato por el fabricante durante el periodo de estudio y ensayo.

Cuarto.—Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía darán cuenta a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, por conducto reglamentario, de las anomalías observadas en la verificación periódica de las balanzas existentes en el mercado referentes a los prototipos a que se refiere esta Orden, ello con independencia de las medidas que deban tomarse de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga (31-12-82), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Sexto.—Las balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en el exterior de las mismas o grabadas en una placa fijada con remaches las siguientes indicaciones:

a) Nombre del fabricante o marca del aparato, con la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Número de fabricación de los aparatos, que deberá coincidir con el que figura grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).